



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 13159

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 5.000,00 (PESOS CINCO MIL), a favor de la agente Leto Laura Malena - D.N.I. Nº 14.988.087 - Legajo Nº 14188/6, en concepto de Same correspondiente al mes de Noviembre y Diciembre **2016**, con cargo a: Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 09 - Categ. Prog. 93 - Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0

J.1.1.1.01.06.000 - C.P.48-1.3.2

Imputación	Denominación	Importe
1.1.3		Ret. que no hacen al cargo
<u>5.000,00</u>		\$
TOTAL		\$ 5.000,00 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 5.000,00.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

[Signature]
REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Signature]
MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N°

1050

DE FECHA

22 ABR 2021

Registrada bajo el N°.

13159

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SIESE SECCION TECNICA PERIODICA

D.E.P.